RESOLUCIÓN No. 080 DE 2026
(16 de septiembre de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-014 DE 2026 Y SE DESIGNA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, parágrafo primero del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación y Cultura justificaron la necesidad del proceso contractual cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIENES, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LA ADECUACIÓN DE LA SALA DE STEAM DE LA BIBLIOTECA ANITA MARTÍNEZ DE ALFARO, COMO ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO, CULTURAL Y TECNOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA.**

Que, conforme a lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad determina como lugar para consultar el pliego de condiciones definitivo, así como el documento de estudios previos y demás anexos, es la plataforma SECOP II.

Que, para adelantar el presente proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, así como con el proyecto de pliego de condiciones, elaborados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, documentos que se encuentran disponibles para consulta en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

Que, en desarrollo de la etapa precontractual, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones, frente al cual no se presentaron observaciones.

Que para amparar el presente proceso contractual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000791, por valor de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($518.211.283) M/CTE, con cargo al rubro 2.3.2.02.008-33-3301-3301004-202600000009882 1.3.3.3.20.2, soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000791 DEL 05 DE JUNIO DEL 2026.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que modificó parcialmente la Ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta el presupuesto oficial del Municipio, el presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-014-2026.

LIMITACIÓN A MIPYMES

No obstante lo expuesto; teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($518.211.283)**, y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la promoción y participación de las MIPYMES en los procesos de contratación estatal, **el presente proceso de selección no será objeto de limitación a MIPYMES**, toda vez que la cuantía del proceso supera el umbral **($511.708.497)** establecido en la normativa vigente para que proceda dicha limitación.

Que de conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante el proceso en mención.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 señala que: "…Para la evaluación de las propuestas o de las manifestaciones de interés para cada proceso de contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El

carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada."

Que, en atención a lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la conformación del Comité Asesor y Evaluador, el cual brindará apoyo al ordenador del gasto durante el desarrollo del proceso contractual.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-014-2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE BIENES, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO ESPECIALIZADO PARA LA ADECUACIÓN DE LA SALA DE STEAM DE LA BIBLIOTECA ANITA MARTÍNEZ DE ALFARO, COMO ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO, CULTURAL Y TECNOLÓGICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR, TOLIMA,** de conformidad con los estudios y documentos previos y el Pliego de Condiciones Definitivo que se publica conjuntamente en SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como Comité Asesor y Evaluador del presente proceso a los siguientes:

COMPONENTE JURÍDICO
Dirección de Contratación Asesor Dirección de Contratación
COMPONENTE FINANCIERO
Secretaria de Hacienda Asesor Secretaría de Hacienda
COMPONENTE TÉCNICO
Secretaria de Educación y Cultura Profesional de Secretaria de Educación y Cultura

PARÁGRAFO: El Comité rendirá un informe evaluativo de las propuestas y recomendaciones, de acuerdo con el orden de elegibilidad sobre la oferta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en los parámetros y criterios de selección objetiva que establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en el Pliego de Condiciones del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar el Documento Base - Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-014-2026, junto con sus estudios, documentos y anexos, conforme al cronograma que se incorpora a continuación:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	16 de septiembre de 2026
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	16 de septiembre de 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	16 de septiembre de 2026
Plazo para manifestación de interés.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	No aplica
Publicación listado de proveedores interesados en el proceso.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	No aplica
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	17 de septiembre de 2026 Hasta las 07:00 pm.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	18 de septiembre de 2026

Plazo máximo para expedir adendas.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	18 de septiembre de 2026 Hasta las 07:00 pm.
Presentación de Ofertas.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	22 de septiembre 2026 hasta las 10:00 am.
Apertura de ofertas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	22 de septiembre 2026 a las 10:10 am.
Informe de presentación de Ofertas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	22 de septiembre 2026 a las 10:30 am.
Publicación del informe de verificación o evaluación.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	23 de septiembre de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Hasta el 28 de septiembre de 2026
Respuesta a observaciones al informe de verificación o evaluación y respuesta a las subsanaciones.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	29 de septiembre de 2026
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	29 de septiembre de 2026
Firma del Contrato.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	30 de septiembre de 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	30 de septiembre de 2026

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia y control sobre el presente proceso contractual, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. Los documentos del proceso estarán disponibles para consulta en SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Melgar – Tolima, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISCO ANTONIO BERMÚDEZ ESPINOSA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Nancy Alejandra Góngora Pérez – Abogada – Dirección de Contratación
Revisó: Nelson Javier Sabogal Parra / Asesor – Dirección de Contratación
Vo. Bo: Laura Nathalia Hernández Mejía / Directora de Contratación